

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSELLERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MODERNIZACIÓN

2632

Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización por la cual se acuerda la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Verde a diversos miembros del cuerpo de policía local de Esporles

Hechos

1. El día 10 de febrero de 2020, el director general de Emergencias e Interior dictó la resolución por la cual se acuerda el inicio del procedimiento para conceder la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Verde a diversos miembros del cuerpo de policía local de Esporles, por la detención del presunto pirómano de los incendios que se produjeron en el mes de agosto de 2019 en el termino municipal de Esporles. Concretamente se solicitó para los policías David Comas Prats y Raúl Mas Rodríguez. En la misma resolución también se nombró el instructor y el secretario.
2. El día 17 de febrero de 2020 el instructor del procedimiento emitió la propuesta de resolución sobre la base de los aspectos siguientes:
 - a) Los agentes propuestos para la condecoración no tienen ningún expediente disciplinario en curso o sanción disciplinaria pendiente de cancelar.
 - b) Los agentes propuestos para la condecoración ejecutaron un servicio de una importancia extraordinaria, ya que con la detención del presunto pirómano de los incendios que se habían producido en el termino municipal de Esporles evitaron el inicio y la posible propagación de más incendios que podían haber tenido consecuencias desastrosas para la conservación del medio ambiente de la Sierra de Tramuntana.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 52 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, modificado por la Ley 11/2017, de 20 de diciembre, de modificación de la Ley 4/2013, determina la posibilidad de conceder premios y distinciones a los miembros de la policía local de las Illes Balears en los términos que se establezcan reglamentariamente.
2. El capítulo V del título VIII del Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears, regula las características y la concesión de premios y condecoraciones. En concreto, el artículo 131, regula las circunstancias por las que se puede otorgar la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Verde; el artículo 137, regula quién puede formular la propuesta de solicitud de concesión del galardón; y el artículo 138 regula el procedimiento ordinario de concesión.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Acordar la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Verde a los miembros del cuerpo de la policía local de Esporles que se indican a continuación:
 - Policía David Comas Prats.
 - Policía Raúl Mas Rodríguez.
2. Notificar esta resolución a los agentes galardonados y al Ayuntamiento de Esporles.
3. Ordenar la inscripción de este acuerdo en el Registro de policías locales en la forma legalmente determinada.
4. Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el





artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 18 de febrero de 2020

La consejera de Administraciones Públicas y Modernización

Isabel Castro Fernández

